

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Abril de 1873.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 44,3
Idem mínima de id... -0,2
Diferencia... 44,5

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1873.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 48,8
Idem mínima de id... 0,0
Diferencia... 48,8

Dirección general de Correos y Telégrafos

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Santander.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte emitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 45 á 47 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra, y á 1'54 el kilogramo.
Idem de certero, de 0'47 á 0'63 pesetas la libra, y á 1'64 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Animal, Quantity

TOTAL... 774

Su peso en libras... 61.293 —Idem en kilogramos... 28.199'939

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plas. Cents.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
La tarde 29 de Abril de 1873 —El Alcalde interino, Pedro Bernardo Orcasitas.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Decreto nombrando Capitan general de distrito de Valencia al Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo.—Número 91.
Otro nombrando Capitan general del distrito de Burgos al Mariscal de Campo D. Agustin de Burgos y Llamas.—Idem.

diciones aprobados en 4 de Febrero próximo pasado.—Idem.
Orden manifestando el agrado con que el Gobierno de la Republica ha visto la publicacion de la obra titulada Tratado de policia y obras públicas en su concepto de Legislacion antigua y moderna, presentada por su autor el Arquitecto D. Modesto Fossas Pi en el Ministerio de Fomento.—Idem.

necesitan acreditar los pilotos de la marina mercante para optar á graduaciones militares de la Armada se entenderá que debe ser todo el empleado en navegacion de altura.—Idem.
Otro declarando cesante á D. Francisco de los Santos Guzman, Jefe de la Seccion de Gracia y Justicia del Gobierno superior civil de la isla de Cuba.—Idem.

- condiciones facultativas y económicas adjuntos.—*Idem.*
 Otro disponiendo que el Gobierno de la República no admite la renuncia del cargo de Rector de la Universidad de Valencia presentada por D. Eduardo Perez Pujol.—*Idem.*
 Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Prieto y Prieto, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento, y disponiendo que vuelva á ocupar su plaza de Catedrático en la Escuela de que procede.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 En 9.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. Angel Lopez Guerrero.—*Núm.* 99.
 Otro nombrando, en comision, Contador de la Aduana de la Habana á D. Manuel Rodriguez y Campos.—*Idem.*
 Orden declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander, que dejó sin efecto la separacion del Médico titular de aquella Municipalidad.—*Idem.*
 Otra resolviendo que será conveniente presentar á las Cortes un proyecto de ley en que se determine la forma en que se ha de hacer la variacion de las capitales de los Ayuntamientos, y que es ejecutivo un acuerdo en que la Diputacion provincial de Leon resolvió que la capital del Municipio de Villanueva de Jamuz se traslade á Santa Elena.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 En 10.—Decreto suspendiendo la renovacion por mitad de los Ayuntamientos que se habia de verificar en la primera quincena de Mayo de este año.—*Núm.* 100.
 Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Jaen y el Juez de primera instancia de la capital.—*Idem.*
 Otro autorizando al Marqués de Lários, hijos y sobrinos, para que puedan construir dos canales derivados del rio Guadiaro con el objeto de fertilizar una superficie de 327 hectáreas en el pueblo de San Roque, provincia de Cádiz, y en el de Manilva, perteneciente á la de Málaga, y declarando de utilidad pública estas obras para los efectos de la expropiacion forzosa.—*Idem.*
 Orden resolviendo que se extienda á favor de D. Daniel Marquez, D. Jacinto Vidal y Torres y otros vecinos de Barcelona cédula de privilegio de invencion por 15 años para establecer almacenes flotantes en las aguas de todas las poblaciones marítimas de la Península.—*Idem.*
 Circular dirigida por el Gobierno de la República á los Fiscales de las Audiencias excitando su celo en la persecucion de los delitos á que alcance la responsabilidad de la rebelion carlista á fin de que no queden impunes con arreglo al Código.—*Idem.*
 Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Teruel, relativo á la rebaja de sueldo del Maestro de una Escuela de párvulos de aquella capital.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 En 11.—Decreto aprobando los Aranceles judiciales para lo criminal.—*Núm.* 101.
 Aranceles judiciales á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*
 Circular (reproducida) dirigida por el Gobierno de la República á los Fiscales de las Audiencias excitando su celo en la persecucion de los delitos á que alcance la responsabilidad de la rebelion carlista á fin de que no queden impunes con arreglo al Código.—*Idem.*
 Orden nombrando y trasladando á tres Oficiales del cuerpo de Aduanas.—*Idem.*
 Otra estableciendo un felato en el muelle denominado *El Batel*, próximo á Cartagena, para el desembarque del extranjero de carbonos y otros efectos para el ferrocarril de Albacete á Cartagena y embarque de las mercancías conducidas por la misma via.—*Idem.*
 Otra haciendo extensiva á los herederos de D. Joaquín Eguía y Zayas la Real orden de 10 de Febrero de 1868, con respecto al abono de atrasos de las pensiones que se mencionan.—*Idem.*
 Otra, comunicada por la Direccion de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas, para proceder á la convocatoria de exámenes de oposicion de los aspirantes á ingresar como soldados alumnos en la Academia del cuerpo, con arreglo al programa adjunto.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 En 12.—Otra de idem id.—*Núm.* 102.
 En 13.—Decreto relevando á D. José Orcy y Villavicencio del destino de Comandante general del arsenal de la Carraca.—*Núm.* 103.
 Otro nombrando Comandante general del Arsenal de la Carraca al Capitan de navio D. Federico Lobaton y Prieto.—*Idem.*
 Otro concediendo á D. Francisco Lozano y Muñoz permiso para establecer y explotar cables telegráficos submarinos entre Cuba ó Puerto-Rico y las islas Bahamas, Haiti ó Santo Domingo, con sujecion á los condiciones del adjunto pliego.—*Idem.*
 Orden dictando disposiciones acerca de la aptitud de regresar á la Península los Ingenieros de Caminos que sirven en Ultramar.—*Idem.*
 Otra resolviendo que el deber de los Notarios de dar fé de los actos que se refieren á las elecciones es ineludible, observando las formalidades que se mencionan.—*Idem.*
 Otra revocando un acuerdo de la Comision provincial de Burgos, en que dejó en libertad al Ayuntamiento de Medina de Pomar para nombrar Médico titular de aquella Municipalidad.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 En 14.—Decreto disponiendo que la Junta general de escrutinio de las próximas elecciones de Diputados á Cortes se reuna en los distritos de Canarias el día 24 de Mayo.—*Número* 104.
 Otro declarando cesante á D. Victor Pagés y García, Contador de la Administracion central de Loterías de la isla de Cuba.—*Idem.*
 Otro nombrando Contador de la Administracion central de Loterías de Cuba á D. José Bermudez de Castro.—*Idem.*
 Otro declarando cesante á D. José Valls y Puig Samper, Administrador central de Rentas Estancadas de Filipinas.—*Idem.*
 Otro nombrando Administrador central de Rentas Estancadas de Filipinas á D. Nicolás Lopez Gutierrez.—*Idem.*
 Otro nombrando Comandante general del Resguardo terrestre de Filipinas á D. Pedro del Castillo.—*Idem.*
 Otro declarando cesante á D. Benito Carreño, Administrador de la Aduana de Manila.—*Idem.*
 Otro nombrando Administrador de la Aduana de Manila á D. Felipe Zappino.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito de Cartagena con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 Otra de idem id. en id. con id.—*Idem.*
 En 15.—Decreto concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Juan Courbarien.—*Núm.* 105.
 Orden desestimando una solicitud de los Diputados que componian la Comision provincial de Alicante en 30 de Julio último, relativa á la suspension de sus cargos, decretada por Real orden de aquella fecha.—*Idem.*
 Otra disponiendo que en todas las oposiciones á cátedras se conceda á los opositores el plazo de cuatro meses para la presentacion de los programas y Memorias que determina el párrafo tercero del art. 42 del reglamento vigente.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito de Cartagena con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 Otra de idem en id. con id.—*Idem.*
 Otra de idem en id. con id.—*Idem.*
 En 16.—Decreto suprimiendo las Bailías y Administraciones de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona existentes en la Alcadia, Aranjuez, Baleares, Cataluña y Valencia.—*Núm.* 106.
 Otro disponiendo que los Archivos de los bienes de las Bailías del Patrimonio que fué de la Corona en Cataluña y Baleares pasen á formar parte de las Bibliotecas provinciales, Archivos generales y Administraciones económicas de Barcelona y Baleares.—*Idem.*
 Otro resolviendo que los contratos para los servicios y surtidos de las minas del Estado se celebren por remate solemne y público, previa subasta, con las excepciones y prevenciones que se mencionan.—*Idem.*
 Orden declarando que no puede exigirse el impuesto de viajeros y mercancías siempre que la zona recorrida por ferrocarril no exceda de seis kilómetros.—*Idem.*
 Otra disponiendo la creacion de una cátedra de Histología normal y patológica en la Facultad de Medicina de Madrid, cuya provision se hará por concurso entre los Catedráticos propietarios que se mencionan.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 En 17.—Orden resolviendo que el comercio por el rio Bidasoa se sujete á las reglas que se consignan y que deberán observarse á los seis dias de su publicacion en la GACETA.—*Núm.* 107.
 Otra modificando en los términos que se expresan los artículos 6.º y 9.º del decreto de 27 de Agosto de 1869, que señaló las facultades y atribuciones de la Comision creada para fijar los valores de los géneros á la importacion y para la estadística.—*Idem.*
 Otra resolviendo que el art. 74 del reglamento para la ejecucion de la ley de policia de ferrocarriles se entienda aplicable tan sólo á los cruzamientos de las vias férreas entre sí.—*Idem.*
 Otra disponiendo que los nombramientos de peones camineros y capataces se hagan por los Ingenieros Jefes de las provincias á propuesta de los Ingenieros, cuya resolucion es aplicable á los Guarda-almacenes, ordenanzas y empleados subalternos afectos al servicio de los puentes.—*Idem.*
 Otra disponiendo que todas las Compañías de ferrocarriles que carezcan de Delegado especial y no se hayan acogido á la nueva legislacion sobre Sociedades de crédito sean inspeccionadas y vigiladas en cuanto á la parte mercantil por los Gobernadores de las provincias donde resida su Direccion.—*Idem.*
 Otra disponiendo que además de las facultades que hoy tienen los Ingenieros Jefes de division de ferrocarriles, puedan aprobar por sí, dando cuenta á la Direccion del ramo, todos los replanteos de trazas, proyectos de puentes y viaductos y reformas de edificios en la forma que se expresa.—*Idem.*
 Otra resolviendo que en todas las subastas para la construccion de obras de carreteras del Estado sólo se tenga el depósito que garantice la proposicion más ventajosa, y que no se demore la revolucion del que se ha realizado en el otro punto de subasta simultánea.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se amortice todas las vacantes que ocurran en el personal de las Inspecciones facultativa y administrativa de ferrocarriles hasta que llegue á obtenerse la completa nivelacion entre los gastos del Estado y la cantidad que las Compañías dedican á este objeto.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*
 Circular de la Direccion general de Obras públicas reclamando de los Ingenieros Jefes de las provincias los datos que se mencionan para la redaccion de los presupuestos generales del próximo año económico.—*Idem.*
 Otra modificando las reglas 42 y 43 de la circular de 21 de Abril de 1850, relativas á las obras por Administracion.—*Idem.*
 Otra previniendo á los Ingenieros Jefes de las provincias que procuren hacer llenar los requisitos que exige el artículo 38 del pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas en los pagos que se realicen por agotamientos, que no sean de cuenta del contratista.—*Idem.*
 Otra mandando que los Ingenieros Jefes de las provincias propongan el número de capataces y camineros necesarios para la conservacion de las secciones de carreteras al mismo tiempo que avisan de estar estas en disposicion de recibirse definitivamente.—*Idem.*
 En 18.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena.—*Núm.* 108.
 Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Intendente de Ejército D. Salvador Damato.—*Idem.*
 Otro (rectificado) resolviendo que los contratos para los servicios y surtidos de las Minas del Estado se celebren por remate solemne y público, previa subasta, con las excepciones y prevenciones que se mencionan.—*Idem.*
 Otro nombrando Vocales de la Junta de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza á los señores que se expresan.—*Idem.*
 Orden declarando de utilidad pública y concediendo autorizacion para abrir en la temporada oficial próxima el establecimiento de baños y aguas minerales denominado *Ulberoa* de Ubilla.—*Idem.*
 Otra declarando nula la subasta celebrada el 4.º de Abril de este año para la adquisicion de 12.000 aisladores con destino al servicio telegráfico, y disponiendo que se anuncie y celebre una nueva para la adquisicion de 400.000 aisladores con arreglo al pliego de condiciones adjunto.—*Idem.*
 Decreto declarando cesante á D. Augusto Suarez de Figueroa, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
 Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Agustín Sardá.—*Idem.*
 Orden nombrando Registrador de la propiedad de Daimiel á D. Andrés Ortiz y Gomez.—*Idem.*
 Escalafon de los empleados no periciales de Aduanas, totalizado en 31 de Marzo de este año.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion de Viena.—*Idem.*
 En 19.—Decreto dictando varias disposiciones relativas á la provision de Notarías vacantes.—*Núm.* 109.
 Otro nombrando individuos de la Comision creada para la redaccion de un proyecto de ley de puertos y reglamento para su aplicacion á los Capitanes de navio Don Cándido Montero, D. Eliseo Sanchez y Basadre y Don Francisco Javier de Salas.—*Idem.*
 Otro autorizando al Conde de Peracamps y consocios para construir un canal derivado del rio Tajuna en el término de Tituleia, provincia de Madrid, con objeto de fertilizar una superficie de 400 hectáreas en la vega alta de Aranjuez.—*Idem.*
 Otro nombrando Comisario de Agricultura en la provincia de Málaga á D. Gaspar Diaz y Zafra.—*Idem.*
 Orden dejando sin efecto la circular del Ministerio de la Gobernacion, expedida en 18 de Octubre de 1872, para hacer depender á la Guardia civil de las Autoridades militares, y declarando que aquel instituto depende solamente de los Gobiernos civiles y del Ministro de la Gobernacion.—*Idem.*
 En 20.—Decreto concediendo á los Sres. García del Palacio y compañía la construccion y explotacion de las obras de mejora del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, que consisten en la canalizacion del rio Guadalete en su desembocadura al mar.—*Núm.* 110.
 Otro concediendo á la Sociedad titulada *Antonio Gueroles y compañía* la construccion de una dársena y otras obras accesorias en la costa del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.—*Idem.*
 Orden disponiendo que si en circunstancias extraordinarias creyere conveniente el Gobierno concentrar como fuerza armada los peones, capataces y camineros de las carreteras del Estado, se les abone el plus de 50 céntimos de peseta por día en la forma que se expresa.—*Idem.*
 Otra dictando disposiciones relativas á la concesion de licencias por enfermos á los empleados de las Secciones provinciales de Fomento, y excitando el celo de los Gobernadores de las provincias para que adopten las disposiciones convenientes á fin de que dichos empleados se dediquen con celo y laboriosidad al despacho de los asuntos que les están encomendados.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se inserten en la GACETA DE MADRID los resúmenes de la estadística del Registro de la propiedad correspondiente á los años 1866, 67, 68, 69 y 70.—*Idem.*
 Otra autorizando á D. Rafael Barroso y D. Elías Cervelló para abrir al público su establecimiento balneario de aguas minerales denominado *Fuente-Agría*, cuyos períodos de temporada oficial en cada año serán desde el 19 de Abril al 19 de Junio y del 15 de Agosto al 15 de Octubre.—*Idem.*
 Resumen de órdenes dando gracias á los propietarios de esclavos en Puerto-Rico por haber manumitido á los siervos comprendidos en la adjunta relacion.—*Idem.*
 Resúmenes de la estadística del Registro de la propiedad.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion de Viena.—*Idem.*
 En 21.—Decreto nombrando Subgobernador primero del Banco hipotecario de España á D. Cayetano Sanchez Bustillo, Subsecretario del Ministerio de Hacienda.—*Núm.* 111.
 Orden encargando interinamente del despacho de la Secretaría general del Ministerio de Hacienda á D. Tomás Rodriguez Pinilla.—*Idem.*
 Otra disponiendo que D. Cayetano Sanchez Bustillo, Subgobernador primero del Banco hipotecario de España, ejerza las funciones de Gobernador del mismo.—*Idem.*
 Otra resolviendo que es improcedente la suspension gubernativa del Ayuntamiento de Ojos, provincia de Murcia, que deberá continuar en el desempeño de sus funciones.—*Idem.*
 En 22.—Acuerdo del Consejo de Ministros, comunicado por la Secretaria del Poder Ejecutivo de la República, encargando interinamente del despacho ordinario de la Presidencia al Sr. Ministro de la Gobernacion.—*Núm.* 112.
 Decreto commutando las penas impuestas por la Audiencia de Madrid á Tomás Ródenas en causa seguida al mismo por estafa en la de seis meses de arresto mayor.—*Idem.*
 Orden uniformando las distintas prácticas seguidas por los Notarios para la saca de la primera copia de los testamentos nuncupativos.—*Idem.*
 Decreto autorizando á los Colegios de Agentes y Corredores de cambio y Bolsa de Madrid para que en sustitucion del edificio que sirve en la actualidad de Bolsa construyan en el mismo emplazamiento otro con las condiciones que se expresan.—*Idem.*
 Otra creando una Comision para que con la mayor urgencia proponga las reformas que conviene introducir en los formularios para la redaccion de los proyectos de carreteras y las modificaciones que en los mismos hayan de hacerse para aplicarlos á los estudios de las demás obras públicas.—*Idem.*
 Orden disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Literatura clásica latina, vacantes en las Universidades de Valladolid y Santiago.—*Idem.*
 Otra resolviendo que se provea por concurso la cátedra de Derecho romano vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*
 Otra resolviendo que las cuentas adicionales ó de ampliacion de los Municipios deben cerrarse en fin de Diciembre de cada año.—*Idem.*
 Otra exponiendo al país la situacion económica del Tesoro público.—*Idem.*
 Relacion de los objetos entregados en el depósito central con destino á la Exposicion de Viena.—*Idem.*
 En 23.—Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Arsenio Martinez de Campos.—*Núm.* 113.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. José Gragera y Sanchez Gata, Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Carlos García Tassara, Secretario general del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Orden dictando las reglas que han de observarse para el pago de los suministros que hagan los Ayuntamientos á los cuerpos del ejército y de la Guardia civil.—*Idem.*

Otra dictando las reglas para llevar á efecto la incorporacion oficial de la Seccion de Aduanas de Madrid á la Direccion general del ramo.—*Idem.*

Otra habilitando los puntos denominados *Ensenada de Morís ó Portiño* y la playa de *Burela*, provincia de Lugo, para el desembarque por cabotaje de maderas, jarcias, brea, saies y demás artículos necesarios para la industria de salazon y pesca.—*Idem.*

Otra resolviendo que es impropcedente la suspension gubernativa del Ayuntamiento de Abaran, que deberá continuar en el ejercicio de sus funciones.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la Republica, referentes al personal de la administracion de justicia durante la primera quincena de Abril.—*Idem.*

Relacion de los objetos entregados en el Depósito central con destino á la Exposicion de Viena.—*Idem.*

En 24.—Decreto disolviendo la Comision permanente de la Asamblea Nacional.—*Núm. 114.*

Otro concediendo jubilacion al Magistrado de la Audiencia de Las Palmas D. José María Sol y Aracil.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por el Capitan general de Castilla la Nueva D. Manuel Pavia.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general interino del distrito de Castilla la Nueva al Teniente General D. Mariano Socías del Fangar.—*Idem.*

Otro disolviendo los batallones 1.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 y los de Artillería, Zapadores, Caballería y Veteranos de Voluntarios de la Republica.—*Idem.*

Orden disponiendo que se reemplacen dos de los conductores telegráficos entre Madrid y Zaragoza por otros que se vuelquen sobre los postes de la nueva línea, previa subasta, con arreglo al pliego de condiciones adjunto.—*Idem.*

Otra aclarando en los términos que se expresan la condicion 6.ª del art. 67 de las Ordenanzas de Aduanas, en cuya virtud se obliga á los consignatarios de mercancías á que expresen en sus declaraciones el número de la partida del Arancel en que aquellas se hallen tarifadas.—*Idem.*

Resúmenes de la estadística del Registro de la propiedad.—*Idem.*

En 25.—Decreto conmutando la pena impuesta á Francisco Guillen y Mariscal de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional en causa seguida en el distrito de la Audiencia de Zaragoza por la de un año de igual pena.—*Núm. 115.*

Otro indultando de la pena impuesta á María Martínez García por la Audiencia de Madrid en causa sobre atentado contra los agentes de la Autoridad.—*Idem.*

Otro conmutando á Miguel Muset la pena de 17 meses de prision correccional y accesorias impuestas por la Audiencia de Barcelona en causa sobre lesiones por la de destierro á 25 kilómetros del punto en que delinquiró.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal del Consejo de redencion y enganches del servicio militar á D. Félix Ferrer, Mariscal de Campo.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal del Consejo de redencion y enganches del servicio militar á D. Federico Rubio, Representante de la Asamblea.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de libre eleccion del Consejo de redencion y enganches del servicio militar á D. José María Torres.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto todos los nombramientos de empleados con el carácter de agregados á los centros directivos del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*

Otro suprimiendo el cuerpo de inspectores de Hacienda.—*Idem.*

Orden nombrando Vocales de la Junta consultiva de Aranceles á D. Laureano Figuerola y D. Lope Gisbert.—*Idem.*

Otra suprimiendo la Seccion liquidadora para la formacion del inventario de los documentos, y para liquidar las cuentas que existian al suprimirse la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona.—*Idem.*

Otra revocando un acuerdo de la Junta de la Deuda pública contra el cual han reclamado los sindicatos del concurso de acreedores de D. Nicolás María Iribas, que declaró caducado un crédito procedente de una imposicion hecha en las tablas reales de Navarra, y disponiendo que la Real orden de 24 de Junio de 1872 sobre caducidad se la considere como medida de carácter general.—*Idem.*

Decreto creando una Comision encargada de formular un proyecto de ley sobre enajenacion forzosa de la propiedad por causa de utilidad pública, y de redactar el reglamento necesario para su aplicacion, nombrando Presidente y Vocales de dicha Comision.—*Idem.*

Orden disponiendo que á los individuos del cuerpo de Topógrafos se les expida título profesional para poder aplicar sus conocimientos á la esfera privada.—*Idem.*

En 26.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Manuel Gomez, Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Hacienda y Ultramar del mismo Cuerpo.—*Número 116.*

Otro destituyendo del cargo de Consejero de Estado á D. Vicente Romero Giron.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Hacienda á D. Tomás Rodríguez Pinilla.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Juan Pico Dominguez.—*Idem.*

Circular dirigida por el Ministro de Hacienda á los Jefes de las Administraciones económicas de las provincias exponiendo varias observaciones acerca de la conducta que en el periodo electoral deben observar los empleados de Hacienda.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Lizarraga, Vocal de la Comision encargada de formar un proyecto de ley de puertos y el reglamento para su ejecucion, y nombrando en su lugar á D. Rafael Yagüe.—*Idem.*

Otro autorizando á D. José Martínez para que verifique á sus expensas la desecacion, saneamiento y cultivo de los terrenos que ocupan las aguas de la laguna denominada de Herrera, provincia de Málaga.—*Idem.*

En 27.—Otro admitiendo la dimision presentada por D. José de Allende Salazar y Mazarredo, Ingeniero general.—*Número 117.*

Orden encomendando á D. Federico Melchor y Lammante, como Juez de instruccion especial, la formacion del sumario sobre la insurreccion de los batallones de Voluntarios de la Republica, ocurrida el 23 del corriente en la Plaza de Toros.—*Idem.*

Otra revocando un acuerdo de la Junta de la Deuda pública, que declaró caducada como carga de justicia la renta anual de 2.500 pesetas, y dejarla subsistente á favor de Doña Asuncion y Doña Antonia Menacho.—*Idem.*

Otra modificando las prescripciones del art. 232 de las Ordenanzas generales de Aduanas, que exige se deposite en efectivo el importe de la parte controvertida y de las multas que se trate de imponer interin se resuelven los respectivos expedientes.—*Idem.*

Otra redactando en nueva forma el art. 6.º del Apéndice número 20 de las Ordenanzas de Aduanas sobre tránsito de tabaco de nuestras Antillas con destino á puertos extranjeros.—*Idem.*

Otra disponiendo que la provision de la cátedra de *Anatomía general descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos*, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, corresponde al turno de oposicion.—*Idem.*

Otra resolviendo que corresponde al turno de concurso la provision de la cátedra de *Física, Química é Historia natural veterinarias con relacion á los animales y sus agentes exteriores*, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.—*Idem.*

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Cartagena con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*

Otra *idem id. id. id.*—*Idem.*

En 28.—Decreto creando una Comision encargada de clasificar los bienes del Estado dejados para uso y servicio del monarca, y de proponer al Gobierno lo conveniente para su distribucion y aprovechamiento.—*Núm. 118.*

Otro nombrando los individuos que han de componer la Junta á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Otro suprimiendo la Presidencia y Vicepresidencia de las Comisiones de Hacienda de España en el extranjero y todas las plazas que hoy figuran en la planta de aquellas.—*Idem.*

Otro suprimiendo la Fiscalía de la Direccion general de la Deuda.—*Idem.*

Otro aprobando una instruccion general para regularizar los servicios de los establecimientos benéficos nacionales.—*Idem.*

Instruccion general á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Orden fijando definitivamente la situacion de los Generales, Jefes y Oficiales de las antiguas reservas de la isla de Santo Domingo, que despues de su abandono permanecieron fieles á la causa de España optando por seguir bajo su bandera.—*Idem.*

Otra concediendo al Ayuntamiento de Pomar, provincia de Huesca, una subvencion de 2.500 pesetas con destino á la construccion de un edificio destinado á Escuelas de niños y niñas.—*Idem.*

Otra disponiendo que se distribuya en los términos que se expresa la consignacion incluida en el presupuesto vigente para empleados facultativos y administrativos dependientes de las Universidades.—*Idem.*

Programa para los ejercicios de ingreso en la Academia de Ingenieros militares.—*Idem.*

En 29.—Acuerdo del Consejo de Ministros para que cese el Ministro de la Gobernacion en el despacho de la Presidencia del Gobierno de la Republica, y que vuelva á encargarse de la misma el Sr. D. Estanislao Figueras.—*Número 119.*

Decreto (reproducido) nombrando los individuos que han de componer la Comision encargada de clasificar los bienes del Estado dejados para uso y servicio del monarca, y de proponer al Gobierno lo conveniente para su distribucion y aprovechamiento.—*Idem.*

Otro resolviendo que D. Enrique Perez de Guzman el Bueno ejerza las funciones de Presidente de la Comision encargada de clasificar los bienes del Estado que se reservaron para uso y servicio del monarca.—*Idem.*

Orden disponiendo que todos los empleados de planta dependientes del Ministerio de Hacienda agregados á servicios fuera del centro ú oficina de sus nombramientos cesen en sus funciones de tales agregados y pasen á desempeñar los respectivos á sus empleos.—*Idem.*

Decreto concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Jerónimo Bernoud y Landu.—*Idem.*

Otro reconociendo la nacionalidad española al súbdito francés D. Victor Vicente de Equevilley Montjustin y sus descendientes desde 24 de Junio del año 1835.—*Idem.*

Otro concediendo nacionalidad española al súbdito hebreo Abraham Benaraya.—*Idem.*

Orden dejando sin efecto la suspension acordada por el Gobernador de Toledo respecto de dos de aquella Comision provincial, negando la autorizacion para reducir el número de colegios electorales de Valmojado y Huerta de Valdecarábanos.—*Idem.*

Otra resolviendo que al Ministro de la Guerra corresponden determinar lo que procede respecto de las instrucciones, conforme á las cuales puedan constituirse y funcionar las comisiones receptoras de voluntarios en las provincias.—*Idem.*

Otra declarando numerarias las cátedras de la Facultad de Medicina que comprenden las asignaturas de Higiene pública y privada de todas las Universidades donde exista dicha Facultad.—*Idem.*

Otra dando gracias en nombre de la Nacion por el donativo de dos cuadros hecho por D. Manuel de la Revilla.—*Idem.*

Otra resolviendo que se provea por traslacion la cátedra de *Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños*, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otra resolviendo que se provea por traslacion la cátedra de *Materia farmacéutica* correspondiente á los reinos animal y mineral, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*

Otra resolviendo que se provean por oposicion las cátedras de ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, vacantes en las Universidades de Barcelona y Oviedo.—*Idem.*

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Barcelona con destino á la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*

Otra *id. id. id.* en el depósito de Cartagena.—*Idem.*

Otra *id. id. id.* en el de Barcelona.—*Idem.*

En 30.—Decreto admitiendo la dimision del Capitan general del distrito de Valencia.—*Núm. 120.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de

Pontevedra y plaza de Vigo al Brigadier D. Juan Cirlet y Espi.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el de 19 de Abril de 1838, por el cual se dió á la Fiscalía de la Deuda atribuciones especiales en la instruccion de los expedientes sobre calificacion del derecho de los partícipes legos en diezmos.—*Idem.*

Orden reiterando el cumplimiento de la obligacion en que se hallan las oficinas de formalizar los inventarios de su material existente, y el valor respectivo en 30 de Junio de 1871 y en igual dia de 1872.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo adoptado por la Comision provincial de Sevilla, por el que fué destituido el Ayuntamiento de Carmona.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Juan Mariana y Sanz por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

Resúmen de orden dando las gracias á los propietarios que han manumitido siervos en Puerto-Rico, y que se mencionan en una relacion adjunta.—*Idem.*

Anuncios.

CUADRO SINÓPTICO DE LOS ARANCELES JUDICIALES PARA LO CRIMINAL, y ley provisional de Enjuiciamiento.—Comentada con más de 150 notas por C. Teran y Puyol. Edicion de bolsillo, y aparte los Aranceles judiciales. Se vende en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal. Precio del libro y el cuadro 6 rs. en Madrid y 7 rs. en provincias: los Aranceles solos 2 rs.

ANTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 46, Madrid. X-1438-5

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—ARANCELES JUDICIALES para lo criminal.—Se hallan de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia; en la librería de A. San Martín, Puerta del Sol, y en la Publicidad, pasaje de Matheu, al precio de una peseta 50 céntimos. —45

DECRETO ORGÁNICO DE LA FUERZA CIUDADANA DE LOS VOLUNTARIOS de la Libertad.—Edicion oficial.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 rs. cada ejemplar.

LEY DEL NOTARIADO, REGLAMENTO Y DECRETO DE 17 DE ABRIL de 1873 y Aranceles notariales, comentados y anotados por la redaccion de *La Reforma legislativa*. Contiene además todos los decretos y órdenes vigentes relativos al ramo. Precio: 6 rs. en Madrid y 7 en provincias, franco de porte. Puntos de venta: en Madrid, librería de los hijos de F.º Jacome-trezo, 44; en la administracion de *La Reforma legislativa*, Silva, 42, principal izquierda, y en las principales librerías. X-1574

ANTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 46, Madrid. X-1438-10

Santos del dia.

Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Santa Catalina, calle del Meson de Paredes.

Espectáculos.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 38 de abono.—Turno 2.º par.—*Sueños de oro.*

Teatro de Lope de Rueda (Circo de Paul).—A las nueve de la noche.—*El rosario de mi abuela.*—Baile.—*Paz octaviana.*

Teatro Martín.—A las ocho y media de la noche.—*La hija del mar.*

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 44 de abono.—Turno 2.º par.—*C. de L.—Pescar en seco.—Flama.*

Teatro de Variedades.—A las ocho y media de la noche.—*En el cuarto de mi mujer.—No siempre lo bueno es bueno.—Las medias naranjas.*

Teatro Romea.—A las ocho y media de la noche.—*Un español en Francia.—Dispense V.—El loco de la guardilla.—Por ser económica.*—Baile.